

el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público por plazo de 15 días, durante cuyo término podrán presentarse reclamaciones contra el acuerdo de aprobación las personas y entidades que se enumeran, por los motivos que también se expresan, en el artículo 170 de la citada Ley.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones

Serrejón a 17 de febrero de 2012.- La Alcaldesa (Ilegible).

1022

LOGROSÁN

Anuncio

No habiéndose presentado reclamación alguna contra el acuerdo de aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza de Policía y Buen Gobierno, se considera aprobada definitivamente, publicándose para general conocimiento:

Se añade el siguiente párrafo al art. 7.1:

Únicamente se permitirá el consumo de bebidas en la vía pública los sábados en el lugar autorizado situado en la parte superior del terreno donde se instala el mercadillo de los lunes. A partir de las cero horas del domingo siguiente queda terminantemente prohibida la utilización de cualquier aparato reproductor de sonido en la mencionada zona. La infracción a esta norma será considerada como falta muy grave. No obstante el Ayuntamiento podrá autorizar este tipo de conductas en fechas señaladas.

Logrosán a 17 de febrero de 2012.- La Alcaldesa (Ilegible).

1013

TRUJILLO

APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2012

Con fecha 15 de febrero de 2012, y en sesión extraordinaria ha sido aprobado inicialmente por el pleno del Ayuntamiento el presupuesto general correspondiente al ejercicio económico 2012. Con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, durante los cuales, los interesados podrán examinarlo y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen pertinentes ante el Pleno del ayuntamiento.

Dicha documentación podrá consultarse en el servicio de Intervención en horario de atención al público.

De conformidad con el acuerdo adoptado el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presentan reclamaciones.

Trujillo a 15 de febrero de 2012.- El Alcalde Presidente, Fdo: Alberto Casero Ávila.

1015

COMUNIDAD DE REGANTES LA ALISADILLA

HERVÁS

D. SEBASTIÁN CALZADO MORENO, Presidente de la Comunidad de Regantes "LA ALISADILLA" de Hervás, convoca A TODOS LOS MIEMBROS DE ESTA COMUNIDAD, a reunión de la JUNTA GENERAL ORDINARIA que se celebrará en la Casa de Cultura de esta localidad el día 7 de abril de 2012, a sus 19:30 horas en primera convocatoria y a las 20:00 horas en segunda convocatoria, para tratar de los siguientes puntos del Orden del Día:

- 1.º Renovación de Cargos.
- 2.º Entrega de cuentas y aprobación.
- 3.º Ruegos y Preguntas.

Se ruega asistencia mayoritaria a dicha Junta General, debido a que el asunto a tratar es de gran interés para todos los miembros de esta comunidad de regantes.

Hervás a 14 de febrero de 2012.- Fdo. D. Sebastián Calzado Moreno.- El Presidente de la Comunidad de Regantes "La Alisadilla".

939

COMUNIDAD DE REGANTES MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO ALAGÓN

PLASENCIA

JUNTA GENERAL ORDINARIA

AVISO IMPORTANTE

LOS VOCALES A RENOVAR EN LA ASAMBLEA GENERAL QUE SE CELEBRARA EL DIA 15 DE MARZO DE 2012, CORRESPONDEN A LOS SECTORES:

V, VII, IX, XI, XV, XVII y DOS DE COLA.

En la circular que se remite junto a la convocatoria, por error, se incluyó el sector XXI en lugar del XVII.

Plasencia a 7 de febrero de 2012.- El Presidente, Francisco Gómez Rodulfo Degado.

940